

Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1976.-

Visto el presente expediente N° 202.715/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que el Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal solicita una partida mensual de \$ 2.580,- para atender el gasto de nafta del vehículo Jeep patente C-439.243 afectado al servicio de dicho organismo; y

Considerando:

Que partidas de esta naturaleza se otorgan a la Procuraduría General de la Nación, Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Patronato de Honores y Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, efectuándose su inversión y rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en la Resolución de este Tribunal N° 33 de fecha 4 de junio de 1963.-

Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y, asimismo, resulte conveniente conferir autorización a la Dirección Administrativa y Contable para ajustar -de oficio- el importe requerido cada vez que se experimenten variantes en el precio del combustible.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar y abonar al Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal la suma mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 2.580,--) para atender el gasto de nafta del vehículo Jeep patente C-439.243 afectado al servicio del mencionado organismo.-

////////////////////////////////////



2º) Autorizar a la citada Dirección para ajustar -de ofi-  
cio- el importe otorgado, cada vez que el combustible experimente varian-  
tes en su precio.

3º) La inversión y rendición de cuentas de la partida que  
se asigna para la adquisición exclusiva de combustible para dicho vehículo,  
se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en la Resolución de este  
Tribunal N° 23/62 y que reglamenta el uso de fondos asignados para atender  
'Gastos de funcionamiento'

4º) El gasto precedentemente dispuesto se imputará a la  
partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fi-  
nanciero del corriente año.

5º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Con-  
table del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.

HORACIO H. HEREDIA

COPIA

JERÓN ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN